

LANUS, 08 ENE 2007

DECRETO

Nº 0028

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECreta

Artículo 1º. - Autorízase a partir del 2 de Enero de 2007, el traspaso de prestación de servicios de la Doctora Sara Guillermina SANCHEZ, Legajo Nº 15223/7, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, Categoría 112 (78), Jefa de Guardia, Grado Asistente, 28 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 612; quién se desempeñaba en el área de la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 625.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 2 de Enero de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOP ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

JASPER AND MARY AT THE
ATLANTIC CITY.